

EX. N°

1287

Puente Alto,

27 AGO 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su reglamento contenido en el Decreto N° 357 del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2014, que aprueba el presupuesto municipal.
2. La solicitud presentada por Organización no gubernamental de desarrollo ANSPAC (Rut: 65.155.840-9), de fecha 2014
3. Que la institución Organización no gubernamental de desarrollo ANSPAC (Rut: 65.155.840-9) se encuentra debidamente inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
4. La presentación al Honorable Concejo Municipal por parte del señor Alcalde de la propuesta de subvención a Organización no gubernamental de desarrollo ANSPAC (Rut: 65.155.840-9), para permitir la ejecución de sus programas en las unidades Cerrito Arriba, Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo, como colaboradora del Municipio en el ámbito local.
5. La aprobación por parte del H. Concejo Municipal en sesión de fecha 29/01/2014, a la propuesta del Señor Alcalde, según consta en el certificado N° 38 - C.

DECRETO:

TRANSFIERASE, a Organización no gubernamental de desarrollo ANSPAC (Rut: 65.155.840-9) la cantidad de \$ 2.600.000.- (dos millones seiscientos mil pesos), para permitir la ejecución de sus programas en las unidades Cerrito Arriba, Familia de Nazaret y San Pedro y San Pablo, como colaboradora del Municipio en el ámbito local. Esta transferencia se efectuará mediante una cuota.

REDÁCTESE el convenio correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Del gasto de los recursos, Organización no gubernamental de desarrollo ANSPAC (Rut: 65.155.840-9) rendirá cuenta documentada al Municipio.

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria 24-01-005 "a otras personas jurídicas privadas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

DAJ / DAF / DICON / DCR / DCU

